Comisión Nacional de Acreditación
CNA-Chile

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1263 DE ACREDITACIÓN DE POSTGRADO: MAGÍSTER EN HISTORIA IMPARTIDO POR LA UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO

Santiago, 31 de julio de 2020.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, y sus modificaciones; y, en la Ley 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado.

2. Las Resoluciones Exentas DJ N°016-4, de 20 de diciembre de 2016, y su modificación aprobada por Resolución Exenta DJ N°002-4, de 7 de febrero de 2018; DJ N°006-4, de 24 de abril de 2013, y su modificación aprobada por Resolución Exenta DJ N°012-4, de 14 de julio de 2016; la Resolución Exenta DJ N°029-4, de 2 de agosto de 2019; la Resolución Exenta AP N°113-19, de 16 de octubre de 2019, que aprueba inicio del proceso de acreditación del programa de Magíster en Historia impartido por la Universidad Andrés Bello; Convenio de acreditación del Programa, de 05 de noviembre de 2019, suscrito entre la CNA y la Universidad Andrés Bello; acuerdo N°2990, adoptado en sesión ordinaria N°1636, de fecha 14 de mayo de 2020 y los antecedentes que le sirven de fundamento; y la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, modificada por la Resolución N°10, de 2017.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad Andrés Bello presentó su Programa de Magíster en Historia al proceso de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área desarrollado por la Comisión Nacional de Acreditación.

2. Que, la Universidad mencionada proporcionó los antecedentes correspondientes al Programa, de acuerdo a las pautas de la Comisión.

3. Que, el Comité de Área de Humanidades recomendó un par evaluador externo, que fue sometido a la consideración de la Institución.

4. Que, en esta etapa de evaluación externa, se realizó una visita el 10 de enero de 2020, generándose un informe de evaluación en base a los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo Programa, que posteriormente fue enviado a la Universidad para su revisión y eventuales observaciones.

5. Que, con fecha 12 de marzo de 2020, la Universidad remitió a la Comisión sus observaciones respecto del informe de evaluación mencionado en el punto precedente.

6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó la documentación anteriormente señalada en su sesión N°1636 de fecha 14 de mayo de 2020, a la cual asistió un miembro del Comité de Área de Humanidades, quien, en representación de dicho Comité, efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

7. Que, del proceso evaluativo llevado a cabo se desprende que el Programa de Magíster en Historia impartido por la Universidad Andrés Bello, presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

DEFINICIÓN CONCEPTUAL

La definición del Programa es coherente con el grado que ofrece. Su denominación da cuenta de los conocimientos, competencias y habilidades que se espera entregue a sus estudiantes.

El Magíster declara dos líneas de investigación: Historia de Chile e Historia de América Latina, las que son consistentes con la temática y el nivel de estudios que declara el Programa.

CONTEXTO INSTITUCIONAL

Entorno Institucional

El Magíster pertenece a una institución de educación superior que cuenta con políticas, recursos y mecanismos que permiten el correcto desarrollo de los programas de postgrado, tanto a nivel académico como administrativo. El Programa posee un reglamento acorde con los lineamientos y políticas de postgrado a nivel institucional.

El Magíster es pertinente con el contexto académico de la Universidad, de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales y del Departamento de Humanidades, unidad académica donde se inserta.

Sistema de Organización Interna

La gestión administrativa del Magíster recae en la Directora y en el Comité Académico del Programa, quienes poseen las competencias y calificaciones para desempeñar dichos cargos.

CARACTERÍSTICAS Y RESULTADOS

Carácter, objetivos y perfil de egreso

El Programa declara carácter académico. En cuanto al perfil de egreso, no quedan claras las competencias que se esperan en cuanto al debate. Tanto el carácter, como los objetivos y el perfil de egreso poseen congruencia entre sí, acorde a un programa orientado a la formación de magíster.

Requisitos de admisión y proceso de selección

El Reglamento del Magíster establece formalmente los requisitos de admisión y selección, los que son de público conocimiento.

En los últimos cinco años (2015-2019), el número de postulantes es menor al promedio de programas de similares características a nivel nacional. La tasa de aceptación al Programa es alta, y la mayoría de los seleccionados se matricula en él.

Respecto al origen disciplinar, en el período 2015-2019, se distribuye en las siguientes disciplinas, ordenadas por nivel de preponderancia: licenciados en historia, licenciados en educación y licenciados de otras especialidades, tales como bibliotecología, comunicación social y filosofía.

El origen institucional de los estudiantes, en igual período, corresponde mayoritariamente a graduados de la propia Universidad; mientras que una proporción menor proviene de otras universidades nacionales.

Estructura del programa y plan de estudios

La estructura curricular está organizada en cuatro semestres y su plan de estudios contempla cursos obligatorios, seminarios de investigación, talleres de tesis y la tesis. El Programa declara un total de 1.652 horas directas e indirectas de dedicación, en un régimen de jornada vespertina con dedicación parcial.

Los contenidos de las asignaturas conducen al cumplimiento de los objetivos y del perfil de egreso, y cubren adecuadamente las líneas de investigación declaradas. Se trata de un currículum reformulado recientemente (2019), lo cual es uno de los avances más significativos en relación con la acreditación anterior. La bibliografía de los cursos es adecuada.

Tanto los mecanismos de evaluación como la metodología de enseñanza-aprendizaje empleada en las diferentes asignaturas son pertinentes para alcanzar los objetivos del Magíster.

La actividad de graduación corresponde a una tesis, la que está definida en el Reglamento del Programa y es consistente con el grado que se ofrece. El nivel y exigencia académica de la tesis dentro del plan curricular es pertinente a este tipo de formación. De las tesis aprobadas en los últimos cinco años, más de un 90% se inserta en la línea de Historia de Chile.

Progresión de estudiantes y evaluación de resultados

La tasa de graduación de las cohortes habilitadas del período 2010-2017 es baja. La tasa de deserción bordea al tercio de estudiantes matriculados en el Programa. El tiempo de permanencia en los últimos cinco años (2015-2019) es mayor al

tiempo teórico definido por el Programa. Una muy baja cantidad de estudiantes logró graduarse en el tiempo teórico.

CUERPO ACADÉMICO

Características Generales

El cuerpo académico está integrado por catorce profesores permanentes, de los cuales ocho pertenecen al Claustro y seis al cuerpo de Colaboradores. Además, participan doce profesores Visitantes.

En su conjunto, los académicos permanentes destinan semanalmente un total de ciento treinta y cinco horas al Programa en los ámbitos de gestión, docencia e investigación.

Todos los académicos permanentes cuentan con el grado de Doctor y sus ámbitos de formación se ajustan a la temática del Magíster.

Trayectoria, productividad y sustentabilidad

El análisis de la productividad científica indica que el Claustro cuenta con un promedio de 0,7 publicaciones ISI y Scopus por académico y 0,2 proyectos Fondecyt o equivalentes como investigador responsable, en promedio, en el período 2014-2018.

El Claustro cumple con las orientaciones de productividad individual y grupal, conforme a lo planteado por el Comité de Área de Humanidades.

Las dos líneas de investigación cuentan con profesores del Claustro que las sustentan, aun cuando los académicos que figuran en la línea de Historia de América Latina evidencian una producción científica mayoritariamente en el campo de Historia de Chile.

Las actividades de graduación se encuentran distribuidas razonablemente entre los académicos del Claustro.

Definiciones reglamentarias

Los requisitos para integrar el Claustro y cuerpo académico del Programa están contenidos en la reglamentación interna y son pertinentes para el nivel de Magíster.

RECURSOS DE APOYO

Apoyo Institucional e Infraestructura

El Programa dispone de infraestructura, equipamiento y recursos bibliográficos, adecuados para el cumplimiento de sus objetivos. Los estudiantes tienen acceso a recursos institucionales tales como bibliotecas, laboratorios, conexiones informáticas y disponibilidad de bases de datos.

Las principales ayudas estudiantiles se expresan en descuentos de arancel, ya sea por ser exalumno de la Universidad, por ser funcionario, ser afiliado a cajas de compensación o por exhibir excelencia académica en los estudios previos.

La Universidad cuenta con fondos disponibles asociados a los proyectos de investigación de los profesores, que se asignan por concurso público, utilizando como criterio el desempeño académico de los estudiantes. Además, a partir del 2019, la Dirección de Investigación de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales inauguró una beca de asistencia para congresos por medio de concurso interno.

Vinculación con el medio

El Programa proyecta que sus alumnos se relacionen con la academia a nivel nacional e internacional, y considera relevante la generación de vinculación internacional, la cual se ha potenciado a través de tres canales: visita de académicos extranjeros, participación de estudiantes en actividades académicas en el extranjero y postulación a fondos internacionales destinados a levantar proyectos de corte internacional. En esta materia, es necesario potenciar la incipiente movilidad estudiantil y los convenios institucionales, dado que las redes internacionales de las que participa el Programa obedecen a contactos personales del cuerpo académico.

CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

El Plan de Desarrollo responde a fortalezas y debilidades que fueron detectadas durante el proceso de autoevaluación, para las cuales considera acciones de mejoramiento, indicadores o verificadores de logro, plazos, responsables y recursos asociados. No obstante, el informe de autoevaluación no explicita dos aspectos que surgen como relevantes luego de la evaluación externa: el primero, relacionado con un elevado porcentaje de docencia realizada por profesores con contrato parcial, y el segundo, respecto a que los académicos que sustentan la línea de Historia de América Latina evidencian una producción científica mayoritariamente en el campo de Historia de Chile.

Respecto a los avances desde la acreditación anterior, se observan mejoras particularmente respecto a incorporación académicos jornada completa y seguimiento de titulados. Resta aun por mejorar: línea de Historia de América Latina, internacionalización, indicadores de progresión y matrícula de estudiantes nuevos.

CONCLUSIONES

La Comisión evaluó el nivel de cumplimiento de todos los criterios, pero su decisión de acreditación -adoptada por unanimidad- se basó, fundamentalmente, en lo que se pasa a exponer:

1. El Programa ha sido sometido a una gran reestructuración reglamentaria, curricular y de su cuerpo académico.

2. Presenta un claustro joven, con adecuados índices de productividad, aunque un elevado porcentaje de la docencia es realizada por profesores con contrato parcial.

3. Ha superado parcialmente las debilidades constatadas en el anterior proceso de acreditación: si bien la graduación ha mejorado, sigue siendo baja; la internacionalización aún se muestra débil, al igual que la cantidad de postulantes al Programa; se observa una permanencia prolongada de los estudiantes y una alta deserción.

4. El área de América Latina se observa débilmente desarrollada y con poca presencia en publicaciones del cuerpo docente y en las tesis.

5. En cuanto al perfil de egreso, no quedan claras las competencias que se esperan en cuanto al debate, se observa sobrevaloración del método por sobre lo que se quiere lograr.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: La Comisión Nacional de Acreditación, acuerda:

1. Que, analizada la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Magíster en Historia impartido por la Universidad Andrés Bello, cumple, en los términos señalados en esta resolución, con los criterios de evaluación definidos para su acreditación.

2. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Magíster en Historia impartido por la Universidad Andrés Bello, por un período de 3 años, que culmina el 14 de mayo de 2023.

3. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Magíster en Historia impartido por la Universidad Andrés Bello, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones planteadas por esta Comisión.

4. El Programa podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante la Comisión, para lo cual deberá proceder de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 20.129, la Ley Nº 19.880 y la Circular N°28, de fecha octubre de 2019.

5. Que, durante la vigencia de la acreditación, el Programa deberá informar a la CNA acerca de los cambios sustantivos que se produzcan, tales como: modificaciones en la denominación y en su definición, la apertura de menciones, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, cambios en los responsables de dictar el Programa, convenios con otras instituciones.

6. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48 de la ley N° 20.129, el Programa deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNA para tal efecto. Que, la Institución deberá dar cumplimiento a las normas sobre difusión del resultado de la acreditación, contempladas en la Circular Nº30, de 04 de mayo de 2020.

7. Que, en el caso que la Institución desee difundir y publicitar la Resolución de Acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra de la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente acto administrativo a la Institución que imparte el Programa.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Jaime Alcalde Costadoat
Presidente (S)
Comisión Nacional de Acreditación

Renato Bartet Zambrano
Secretario Ejecutivo
Comisión Nacional de Acreditación